CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 255/2015

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2015 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA" ID Nº 290650"

FECHA: 09 DE NOVIEMBRE DE 2015

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 255/2015 de fecha 17 de abril de 2015 que autoriza a la Gerencia Operativa de Contrataciones a conformar Comités de Evaluación para los llamados en la Modalidad de Contratación Directa, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa a consideración del Directorio de la Institución.

I. Antecedentes

El llamado a Contratación Directa Nº 26/2015 "Servicio de Provisión de Conexión de Fibra Óptica", fue incluido en el PAC institucional con el ID Nº 290650.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL** y el Contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, con ejecución plurianual. El Pliego de Bases y Condiciones cuenta con Adendas.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 66/2015, de fecha 15 de octubre de 2015, siendo las 14:05 horas, se deja constancia que se han presentado dos oferentes para el Acto de Apertura; por lo que la convocante considera pertinente realizar una prórroga, según lo establece la Resolución de la DNCP Nº 522/2015 ***"Por el cual se modifica el Art. 1° de la Resolución de la DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 " Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorrogas de los plazos por ausencia de ofertas...Art 2° DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de (3) tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03***..."

Establecido el plazo de prórroga, según lo indicado en el Acta de Apertura Ofertas Nº 72/2015, se procedió a la Apertura de Ofertas presentadas, en presencia de los funcionarios de la CONATEL y representantes de los oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

Abog. LUCIA ROJAS FRETES
Jefa Dpto. de Contratos

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	TELECEL S.A.	10.416.000
2	RIEDER INTERNET	12.888.000

II. Análisis de la Oferta

En primer término se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **TELECEL S.A.**: **Presenta constancia de SIPE Nº 1372461**, verificándose los documentos contenidos en el SIPE y los mismos son suficientes. Se ha verificado el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial requeridos. Se ha solicitado algunos documentos de carácter formal según Nota GOC Nº 618/2015 como ser: 1) Lista de clientes con instituciones del estado o privadas. El Oferente deberá acompañar a la lista mencionada, como mínimo 2 copias de contratos ejecutados con instituciones del estado o privadas y/o facturaciones de servicios de Provisión de Fibra Óptica en los últimos 2 años (2013-2014). 2) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Dichos documentos fueron presentados en tiempo y forma, cumpliendo con lo requerido.

- **RIEDER INTERNET**: **Presenta constancia de SIPE Nº 1372369**, verificándose los documentos contenidos en el SIPE y los mismos son suficientes. Se ha verificado el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial y formal requeridos.

RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se han realizado los procedimientos pertinentes, no encontrando disconformidades a los oferentes y se confirma que los oferentes no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a)

Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentran comprendidos).**

Inciso b)

Se verificó, si los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No aparecen en la base de datos).**

Abog. LUCIA ROJAS FRETTE
Jefa Dpto. de Contratos

Cabe señalar que no se presenta competencia de precios entre productos de origen nacional y productos de origen extranjero, motivo por el cual no corresponde aplicar el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12.

Se adjunta tabla de verificación de documentos.

III. Evaluación de la Oferta:

Contándose con dos ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen de los precios ofertados y se verifica que los mismos no presentan errores aritméticos, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta.

IV. Análisis Técnico:

- **TELECEL S.A.**: la menor oferta presentada, cumple a satisfacción con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

- **RIEDER INTERNET**: la segunda oferta presentada, cumple a satisfacción con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Se adjunta informe elaborado por el Departamento de Informática, a quién la comisión evaluadora solicitó apoyo técnico de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directorio Nº 255/2015.

V. Disponibilidad Presupuestaria:

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según **CDP Nº 150/2015** para el presente ejercicio, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

OBJETO DE GASTO	MONTO TOTAL PAC GS.	MONTO EJERCICIO 2015 Gs.	MONTO EJERCICIO 2016 Gs.
260	60.000.000	5.000.000	55.000.000

VI. Recomendación

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015, visto que se han cumplido todos los procedimientos y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: *"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."* y en vista a la necesidad de la Institución de realizar la contratación, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar

Abog. LUCIA ROJAS FRETTE
Jefa Dpto. de Contratos
G.O.C.

con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pero se han realizado los procesos pertinentes a asegurar las mejores condiciones al Estado Paraguayo pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la ***Contratación Directa Nº 26/2015 "Servicio de Provisión de Conexión de Fibra Óptica", ID Nº 290650***, a la firma ***Telefonía Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.)***, con ***RUC Nº 80000519-8***, por la suma total de ***Gs. 10.416.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos dieciséis mil) IVA Incluido,*** con ejecución plurianual, vigencia de 12 meses a partir del 18 de diciembre del 2015, siendo el monto a ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2015 de Gs. 5.000.000. (Guaraníes cinco millones), para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 150/2015, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2016 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Apertura de Ofertas, CDP N°150/2015, y las ofertas presentadas.

Sr. Jorge Irala Representante de la GOC	**Sra. Lorena Kirmser** Representante de la GOC	**Abog. Lucía Rojas** Representante de la GOC

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 26/2014 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA - ID Nº 290.650

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	TELECEL S.A.	RIEDER & CIA S.A.C.I.
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**		
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta* (5% de la oferta y vigencia 60 días)	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	NO APLICA
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	NO APLICA	NO APLICA
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	NO APLICA	NO APLICA
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	NO APLICA	NO APLICA
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA	NO APLICA
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA	NO APLICA
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**		
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA	NO APLICA
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	NO APLICA	NO APLICA
V	**Otros documentos**		
1)	Lista de clientes con instituciones del estado o privadas. El oferente deberá acompañar a la lista mencionada, como mínmo 2 copias de contratos ejecutados con instituciones del estado o privadas y/o facturaciones de servicios de Provisión de Fibra Óptica en los últimos 2 años (2013-2014)	CUMPLE	CUMPLE
2)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2º de la Ley Nº 4558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO APLICA	NO APLICA

Lorenz Kiesel G.-

Abog. LUCIA ROJAS FRETTE
Jefa Dpto. de Contratos
G.O.C.

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 26/2015 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA - ID Nº 290.650
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			RIEDER &CIA S.A.C.I.							TELECEL S.A.						
Item	Código Catálogo	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	83112304-001	SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA	RIEDER	PARAGUAY	MES	12	EVENTO	1.074.000	12.888.000	TIGO	PARAGUAY	MES	12	EVENTO	868.000	10.416.000
								TOTAL Gs.	12.888.000						TOTAL Gs.	10.416.000

Abog. LUCIA ROJAS FRETTE
Jefa Dpto. de Contratos
G.O.C.

Jorge Irala J

Lorena Kiender G. -

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 26/2015 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA - ID Nº 290.650

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: TELECEL S.A.
RUC: 80000519-8

Ítem	Código Catálogo	Descripción	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	83112304-001	SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA	TIGO	PARAGUAY	MES	12	EVENTO	868.000	10.416.000
								TOTAL Gs.	**10.416.000**

Abog. LUCIA RÓJAS FRETTE
Jefa Dpto. de Contratos
G.O.C.